



**TRIBUNAL DE ÉTICA  
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA  
RESOLUCIÓN N° 18-TE/2005**

Lima, 18 de mayo del 2005.

**El Tribunal de Ética:**

**VISTA:**

La queja presentada por el señor Ricardo Jiménez Vilchez, Director de proyectos de Mundo Azul contra el programa Panorama de Panamericana Televisión, emitido el domingo 19 de diciembre del 2004 y el programa 24 Horas del mismo Canal emitido al día siguiente sobre el conflicto entre los operadores turísticos del Manu y el Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA (caso 08-05), a la que fue acompañada una transcripción de la parte del programa a la que se refiere la solicitud de rectificación.

**CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana se dirigió al señor Álamo Pérez Luna, productor general del programa Panorama de Panamericana Televisión con fecha 28 de febrero del 2005 solicitando la información que tuviera a bien enviar en descargo, sin obtener respuesta hasta este momento por lo que se deberá resolver con el recurso del señor Jiménez y el video y transcripción de la emisión de Panorama;

Que el reportaje transmitido por el Programa Panorama de Panamericana Televisión está estructurado de tal manera que da la impresión de que existe colusión entre un funcionario del INRENA y diversas personas e instituciones con la finalidad de favorecer a estas últimas con beneficios emergentes del turismo en zonas de reserva nacional selvática;

Que en el reportaje doña Angela Oroz afirma que Mundo Azul con el señor Stefan Austermühle hizo una consultoría contratada por don Gustavo Suárez de Freitas, a raíz de la cual se habría suspendido los contratos a los operadores turísticos existentes en el Manu, cosa que es negada por Mundo Azul, la que sostiene que en ningún momento de su vida institucional ha realizado una consultoría para el INRENA;

Que en el reportaje se dice que Mundo Azul ha obtenido gracias a Suárez de Freitas la concesión para el manejo de las islas guaneras, ante lo cual Mundo Azul señala que las Islas y Puntas guaneras se encuentran desde hace décadas bajo la gerencia del proyecto especial Proabonos y no forman parte del Sistema Nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado por lo que el señor Suárez de Freitas, como funcionario del INRENA, no tiene potestad de otorgar concesiones de manejo sobre las islas y puntas guaneras. Asimismo, Mundo Azul indica que nunca solicitó una concesión sobre las islas y puntas guaneras, ni del INRENA ni tampoco de Proabonos;

Que en el contexto del reportaje se involucra a Mundo Azul como una institución vinculada a una red mafiosa que tiene intereses y en las áreas protegidas de la selva, lo que es falso porque Mundo Azul es una organización para la conservación y el desarrollo sostenible de los ecosistemas marino-costeros y no trabaja en temas relacionados a la conservación de la selva peruana;

Que el señor Ricardo Jiménez señala que en ningún momento se acercó un representante del canal a las oficinas de Mundo Azul ni hubo tampoco notificación alguna del canal respecto del tema por lo que no han podido exponer sus puntos de vista ni ejercitar su defensa ante las acusaciones de las que han sido blanco;

Que, asimismo, ni en la emisión del 19 de diciembre del 2004 ni en fecha posterior, el programa Panorama ha mostrado pruebas de las afirmaciones que realizó a propósito de Mundo Azul;


En uso de las atribuciones conferidas por su Reglamento,


**RESUELVE:**


1.- Declarar fundada la queja presentada por el señor Ricardo Jiménez Vilchez, director de proyectos Mundo Azul, contra los programas Panorama y 24 Horas de Panamericana Televisión, y disponer en consecuencia que en dicho programa se haga la rectificación correspondiente.

2.- Si la rectificación indicada en el punto anterior no fuere hecha en diez días calendarios a partir de la notificación de esta resolución, el Tribunal dispone la publicación de este texto en los medios de comunicación afiliados al Consejo de la Prensa Peruana.


Regístrese, comuníquese y archívese.

  
MARCIAL RUBIO CORREA  
Presidente

  
ALFONSO DE LOS HEROS P.A.  
Vicepresidente

  
ALBERTO CAZORLA TALLERI  
Vocal

  
ARMANDO ZOLEZZI MÖLLER  
Vocal

  
TERESA QUIROZ VELASCO  
Vocal